

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 228-2015

28 MAYO 2015

Ingeniero MSc
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato, en sesión ordinaria del martes 26 de mayo de 2015, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y l) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación resueltos por el alcalde, conforme la ley”, en base al contenido del oficio DA-EXP-15-030.3 de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-030 con la que se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble y cerramiento, de propiedad de Elsa Yolanda Pérez Campaña, ubicado en el sector INECEL de la parroquia Picaihua; **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio DA-EXP-15-030.3 de Alcaldía, adjunto al cual remite la Resolución Administrativa de Expropiación DA-EXP-15-030 con la que se declara de utilidad pública con el carácter de ocupación inmediata y urgente una parte del inmueble y cerramiento, ubicado en el sector INECEL de la parroquia Picaihua, de propiedad de Elsa Yolanda Pérez Campaña, con el fin de realizar la ampliación de las vías de acceso hacia el Recinto Ferial.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

c.c. Asesoría OOPP Catastros Planificación Plan Estratégico Sec. Ejec. Alcaldía Archivo **RC.**

Sonia Cepeda
2015-05-27